AYUNTAMIENTO DE ARGAMASILLA DE ALBA
Plaza de España, 1.
926 521 034
NIF: P1301900E
Web: www.argamasilladealba.es

RESOLUCIÓN ALCALDIA

En relación con el proceso selectivo que se sigue en este Ayuntamiento para la **CONSTITUCIÓN DE BOLSA DE TRABAJO DE MONITOR LUDOTECA**, mediante el procedimiento selectivo de **CONCURSO-OPOSICIÓN,** para posibles contrataciones que por necesidades del servicio pudieran surgir como consecuencia de vacantes, sustituciones transitorias de los titulares, ejecución de programas de carácter temporal o por exceso en acumulación de tareas.

Transcurrido el plazo para la subsanación de defectos por las personas excluidas provisionalmente del proceso selectivo de que se trata, en cumplimiento de lo dispuesto en la Base QUINTA de las que regulan la convocatoria, en uso de las facultades conferidas por el artículo 21.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local,

RESUELVO

Primero: Aprobar la lista definitiva de admitidos/as y excluidos/as, con indicación de las causas de exclusión, que queda fijada como sigue:

ADMITIDOS/AS:

DNI	ASPIRANTE
***5575**	CARRASCO PARRA, MARIA ELENA.
***2334**	CARRETÓN SERRANO, CARMEN MARÍA.
***1675**	CONEJERO VERDEJO, ANA CRISTINA.
***9233**	FUNES PERONA, VIRGINIA.
***3192**	LOMAS MONTALBÁN, MARTA.
***9868**	MARTÍNEZ HERREROS, MARIA DE LA CRUZ.
***8314**	ORDOÑEZ DOMINGUEZ, NATALIA.
***1675**	ORTÍZ GONZÁLEZ, ANDREA.
***6518**	QUIRALTE LEÓN, ANA BELÉN.
***3558**	RODRÍGUEZ OCAÑA, MARCOS.
***3251**	ROMERO MAÑAS, MANUEL.
***8760**	TORRIJOS DÍAZ, JUANA.
***8134**	VALVERDE CARRASCO, VERÓNICA.
***6890**	VALVERDE RAMÍREZ, YOLANDA.

EXCLUIDOS/AS:

DNI	ASPIRANTE	Causas de exclusión
***8132**	ESPINOSA DÍAZ, JESÚS	1, 5, 6.

CAUSAS DE EXCLUSIÓN

1º.- Instancia no se ajusta al modelo Anexo II de las Bases.
2º.- No adjunta fotocopia del DNI.
3º.- No adjunta original o copia de la titulación requerida.
4º.- Si procede, fotocopia de acreditación oficial de equivalencia del título requerido.
5º.- No adjunta original o fotocopia compulsada del resguardo de ingreso de los derechos de examen que ascienden a 12 euros o acreditación de que se hallen exentos del pago de

CSV: 07E80004626F00F2U4K4N8K7N3

DOCUMENTO DIGITALMENTE FIRMADO
La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E80004626F00F2U4K4N8K7N3 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA
SONIA GONZALEZ MARTINEZ(P1301900E-AYUNTAMIENTO DE ARGAMASILLA DE ALBA)-ALCALDESA - 02/01/2024
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 02/01/2024 15:10:03

DOCUMENTO: 20240287343
Fecha: 02/01/2024
Hora: 15:10

dicha tasa, en cuyo caso deberán aportar documentación acreditativa en la forma prevista en la Base 4ª de las que regulan esta convocatoria.
6º.- No acompaña Proyecto de actuación.

Segundo: Fijar la composición de la Comisión de Selección según lo dispuesto en la Base Sexta del proceso selectivo, que queda fijado como sigue:

Presidente/a Titular: Silvia Carrasco Olmedo.
Suplente: Pilar Menchén Serrano.

Vocal Titular: Diana Serrano Cano.
Suplente: Mª del Mar Márquez Olmedo.
Vocal Titular: Soledad Sánchez-Rey Moya.
Suplente: Isabel Martos Rubio.
Vocal Titular: Mª José Fernández Romero.
Suplente: Andrés Ocaña Carretón.

Secretario/a Titular: Sara Rodrigáñez Negrillo.
Suplente: Alejandro Díaz Carrasco.

Los miembros de la Comisión de Selección podrán ser recusados en la forma y en los casos que determinan los artículos 23 y 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Tercero: Fijar las siguientes fechas para realización del Proceso Selectivo:

FASE DE CONCURSO:

Sras. y Sres. componentes de la Comisión de Selección. Se convocan para el lunes, día 8 de Enero de 2024, a las 18,00 horas, Sala de Juntas del edificio del Ayuntamiento.

FASE DE OPOSICIÓN:

Comisión de Selección y Aspirantes:

Se convocan para el lunes, día 15 de Enero de 2024, a las 16,00 horas en Sala de Juntas del edificio del Ayuntamiento, donde deberán comparecer provistas/os de su DNI.

Cuarta: Publicar la presente Resolución en el Tablón de Anuncios de la Corporación y página web del Ayuntamiento.

Quinto: Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de Reposición ante la Alcaldía, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su publicación en el Tablón de anuncios de la Corporación y página web del Ayuntamiento, sin perjuicio de cualquier otro que pudiera corresponder.

Argamasilla de Alba, a la fecha de la firma digital.
LA ALCALDESA,
DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

CSV: 07E80004626F00F2U4K4N8K7N3

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E80004626F00F2U4K4N8K7N3 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA
SONIA GONZALEZ MARTINEZ(P1301900E-AYUNTAMIENTO DE ARGAMASILLA DE ALBA)-ALCALDESA - 02/01/2024
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 02/01/2024 15:10:03

DOCUMENTO: 20240287343
Fecha: 02/01/2024
Hora: 15:10